



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Ordenanza de Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000970/2021: MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PARQUES Y JARDINES"

VISTO: La propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Resolución CD FCA N° 113/21 en la cual se solicita a este Cuerpo la aprobación de las Modificaciones del Plan de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Parque y Jardines, y;

CONSIDERANDO:

Que la Tecnicatura en Parques y Jardines fue creada en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias, según Ordenanza Consejo Superior n° 0032/1993. Con vigencia a partir del ciclo lectivo del año 1994. La última modificación al plan de estudio aprobado, mediante Ordenanza del Consejo Superior N° 006/03.

Que los avances realizados en las ciencias y las tecnologías involucradas en esta carrera han producido desfases entre los contenidos y las prácticas que se imparten en los distintos espacios curriculares y los declarados en el plan de estudio vigente.

Que la experiencia en la práctica del proceso de enseñanza y aprendizaje recogida, a casi dos décadas de la última modificación introducida al plan de estudio, ponen en manifiesto la necesidad de un ajuste en distintos espacios curriculares conductores a la fusión o desdoblamiento de los mismos, como así mismo la incorporación de nuevos tramos en la propuesta curricular. En el mismo sentido fue necesario revisar y reconsiderar los contenidos mínimos planteados para la carrera.

Que se crea la comisión para el estudio de las modificaciones del plan de estudio, mediante Resolución FCA N° 155/21.

Que se dio intervención a la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación de este Cuerpo, han producido dictamen favorable.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 15 JUNIO 2022)

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR. las modificaciones al Plan de Estudios de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Parques y

Jardines", cuyo texto figura como ANEXO de la presente Ordenanza, digitalizado como IF-2022-00017004-UNCA-REC

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR a las áreas de competencia. Cumplido, archivar